



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 21 de noviembre de 2005.-

RES. PRESIDENCIA N° 134/2005

VISTO:

Las Actuaciones Nros. 19904, 20174/05 y sus acumuladas Nros. 7210, 13644, 14143, 15172 y 19472/05, los Dictámenes Nros. 234 y 239/05 de la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público, y la Resolución N° 211/03; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Act. N° 19904/05, la Dra. Esther Myriam Mitelpunkt, Jefa de División de Control y Ejecución de las Contrataciones en la Dirección de Compras y Contrataciones de este Consejo, solicitó el pase al Departamento de Procedimientos y Dictámenes, dependiente de la Dirección de Asuntos Jurídicos,.

Que el Dr. Mario Jusid, Director de Compras y Contrataciones, prestó su conformidad para que se efectivice dicho pase, en virtud de la voluntad expresada por la Dra. Mitelpunkt.

Que, sin embargo, la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público, evaluando la necesidad de dotar con profesionales al Departamento de Representación Judicial, considera conveniente por razones de servicio que el pase de la Dra. Mitelpunkt se disponga a esta última área, manteniendo la categoría de revista, según lo hizo saber mediante Dictamen N° 234/05.

Que asimismo, se ha consultado a la Sra. Jefa del Departamento de Representación Judicial, Dra. Silvina Di Matteo, quien considerando lo expuesto prestó su conformidad para el pase de la Dra. Mitelpunkt.

Que por otra parte, mediante Act. N° 20174/05 y sus acumuladas, la Dra. Valeria Lucía Hörisch, Prosecretaria Administrativa del Juzgado de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 8, solicita su pase a la oficina de Seguimiento de Ejecución de Sanciones del Consejo de la Magistratura.

Que dicha solicitud se funda en que la agente se encuentra bajo tratamiento psicológico desde el 27 de octubre de 2004 debido a la situación existente en su ámbito laboral, por lo que los profesionales que la asisten recomiendan su traslado a otra dependencia.

Que raíz de esta situación, el Plenario del Consejo por Res. N° 1012/05, le concedió licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento a partir del día 2 de diciembre de 2004 y hasta la obtención del alta definitiva.

Que si bien se ha tenido en cuenta la solicitud de la Dra. Hörisch, existe la necesidad de dotar con mayor cantidad de personal a la Secretaría Judicial de Coordinación y Seguimiento de ejecución de Sanciones, por lo que se propone su pase a esa Secretaría.



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

///2. RES. PRES. N° 134/2005.

Que sometida la solicitud a consideración de la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público, esta, mediante Dictamen N° 239/05, concluyó que no existen objeciones legales ni reglamentarias que formular en relación al pase de la Dra. Hörisch, manteniendo la situación de revista.

Que por último, mediante Resolución N° 211/2003, el Plenario del Consejo delegó en la Presidencia la facultad de establecer el lugar de prestación de servicios de los empleados y autorizar el pase de los mismos, por lo que no existen impedimentos legales ni reglamentarios para disponer dichos pases.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 3° de la Ley 31,

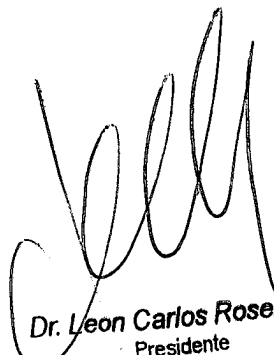
**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Disponer que, a partir del día 25 de noviembre de 2005, la Dra. Esther Myriam Mitelpunkt, actual Jefa de División de Control y Ejecución de las Contrataciones en la Dirección de Compras y Contrataciones, preste servicios en el Departamento de Representación Judicial, dependiente de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Consejo de la Magistratura, manteniendo la categoría de revista.

Art. 2°.- Disponer que, a partir de la obtención del alta definitiva, la agente Valeria Lucía Horisch, actual Prosecretaria Administrativa del Juzgado de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 8, preste servicios en la Secretaría Judicial de Coordinación y Seguimiento de Ejecución de Sanciones del Consejo de la Magistratura, manteniendo la categoría de revista y mientras persistan la razones alegadas en los considerandos.

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Secretario Técnico, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Asuntos Jurídicos, a la Dirección de Compras y Contrataciones, al titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 8, a la Secretaría Judicial de Coordinación y Seguimiento de Ejecución de Sanciones, a la Dirección de Programación y Administración Contable, al Departamento Recursos Humanos, a fin de dejar constancia en el legajo de los interesados, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 134/2005.


Dr. Leon Carlos Rosenfeld
Presidente
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires